TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 21 de agosto de 2017

Nota CUOC Nº 807/17.

SEÑOR
ABG. SANTIAGO JURE D., DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017** con **ID N° 334.478.**, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución 2238/14 Art. 7° según el siguiente detalle:

"Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de generadores eléctricos" (Montos Mínimos y Máximos).

Al respecto, se fundamenta la razón del contrato abierto por montos mínimos y máximos, ya que no es posible determinar la cantidad exacta de ocasiones en las que se requerirá la utilización de los servicios de mantenimiento correctivo durante el plazo de duración del Contrato, los mismos se realizarán según las necesidades sean oportunas.

En ese orden de ideas, resulta conveniente y prudente a los efectos económicos que la institución abone solo y exactamente por los servicios requeridos, por lo que consideramos que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, la que actúa directamente en beneficio de la institución para el pago justo en contrapartida por los servicios efectivamente prestados.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.-

MSc. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
COORDINACIÓN DE LA U.O.C.

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY